



Juzgado Noveno Administrativo del Circuito de Pasto

San Juan Pasto, seis (06) de febrero de dos mil veinticinco (2025)

MED. CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA
PROCESO: 2019-00013
DEMANDANTE: LAURENTINO MARTOS NARVÁEZ Y OTRA
DEMANDADO: MUNICIPIO DE TAMINANGO (N.) - AMERICANA DE CONSTRUCTORES - HERNÁN MARTÍNEZ MELÉNDEZ
AUTO: OBEDECIMIENTO

Como quiera que el Tribunal Administrativo de Nariño, en su condición de *Ad Quem*, a través de pronunciamiento de fecha 04 de octubre de 2024 (documento "41Recepcionactua_SentenciaSegundaInst(.pdf) NroActua 43"), resolvió **confirmar** la providencia proferida por este Despacho el día 21 de marzo de 2024, se dispondrá estar a lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Nariño.

- Reconocimiento de personería

Ahora bien, observa el Despacho que el día 05 de febrero de 2024¹, se allegó memorial poder suscrito por el señor Hermes Fernando Latorre Calvache, quien en su condición de representante legal del Municipio de Taminango, confiere poder especial al abogado Juan Sebastián Sarmiento Burbano, para ejercer la defensa judicial del ente municipal demandado, por lo que considerando que el poder y sus anexos se ajustan a los parámetros legales, se reconocerá personería en los términos, condiciones y para los fines conferidos en el memorial poder que con sus anexos obra en el expediente².

- Renuncia a poder

El abogado Juan Sebastián Sarmiento Burbano, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.085.301.461 y portador de la Tarjeta Profesional No. 280.926 del C. S. de la J., mediante memorial radicado en el juzgado el día 13 de enero de 2025³, manifiesta renunciar al poder otorgado, adjuntando copia del documento donde se comunica la renuncia a la entidad demandada, Municipio de Taminango, el día 13 de enero de 2025⁴, por lo que de conformidad al artículo 76 del Código General del Proceso, es procedente aceptar la renuncia.

Por lo tanto, este Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO.- ESTAR a lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Nariño en providencia del día 04 de octubre de 2024, por medio del cual se resolvió confirmar la providencia proferida por este Despacho el día 21 de marzo de 2024.

¹ Documento 35 del índice de SAMAI.

² Documento 35 del índice de SAMAI.

³ Documento 44 del índice de SAMAI.

⁴ Folios 02 a 04 del documento 44 del índice de SAMAI.



Juzgado Noveno Administrativo del Circuito de Pasto

SEGUNDO.- RECONOCER personería al abogado **JUAN SEBASTIÁN SARMIENTO BURBANO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.085.301.461 y portador de la Tarjeta Profesional No. 280.926 del C. S. de la J., como apoderado judicial del Municipio de Taminango, en los términos del memorial poder presentado el día 05 de febrero de 2024⁵.

TERCERO.- ACEPTAR la renuncia de poder presentada por el abogado **JUAN SEBASTIÁN SARMIENTO BURBANO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.085.301.461 y portador de la Tarjeta Profesional No. 280.926 del C. S. de la J., como apoderada judicial de la entidad demandada Municipio de Taminango.

CUARTO.- En firme esta providencia, por Secretaría dese cumplimiento en lo referente a liquidación de costas.

QUINTO.- ARCHIVAR el presente asunto dejando las constancias respectivas.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Andrea Melissa Andrade Ruiz
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
009
Pasto - Nariño

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **28126d0faa83ea55896b86c2e35acfc55ecbe7476056c56e6361f9d42193b06a**
Documento generado en 06/02/2025 12:58:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>